

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20915 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 383.06/2011 referente al concursado Marino Fraile Ordaz, DNI: 07.863.851-J se ha dictado con fecha 09.05.13, Auto de Calificación del concurso, que es firme, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

2. El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de fortuito del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, e inscribábase en el Registro Civil correspondiente a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Asimismo, se incluirá una reseña en la página web www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Almería, 9 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130030548-1